Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 048.-

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 09/2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG" - ID N° 376.037.

Asunción, 17 de febrero de 2020

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG" - ID N° 376.037; y

CONSIDERANDO:

Que la acreditación del supuesto de excepción del llamado fue efectuada mediante Dictamen A.J. – D.O.C. N° 115/2020, de fecha 05 de febrero de 2020.

Que, en este contexto, ya corresponde realizar la ratificación de las actuaciones realizadas por el Comité de Evaluación conformado por el Sr. Miguel León, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones; el Abg. Pedro Adrián Santander, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Abg. Elías Rodríguez, representante de la Asesoría Jurídica de la D.O.C.; la Dra. Graciela Valenzuela y el Dr. Augusto Portillo, representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Que de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el llamado no cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo tanto, la suscripción del contrato deberá subordinarse a la emisión de la disponibilidad correspondiente.

Que se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, de fecha de inicio y de culminación el 10 de febrero de 2020, del cual se desprende: 12.- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: *"En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a las siguientes firmas, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:" (Sic).* Obrando en el mencionado informe seguidamente el cuadro descriptivo de la adjudicación recomendada, conforme al siguiente detalle: Ítem 1, EXXEL TECHNOLOGIES S.A. total de sugerencia de adjudicación la suma de Guaraníes ciento catorce millones novecientos cincuenta mil (G. 114.950.000).

Que este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones de la Resolución D.N.C.P. Nº 2435/2018, de fecha 5 de julio de 2018, por la cual se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas al amparo de disposiciones contenidas en el artículo 17 numeral 3, del Decreto Nº 2992/2019.

Que, en consecuencia, conforme con lo expuesto y obrante en el expediente, se recomienda: Acreditar el supuesto de excepción, ratificar lo actuado por el Comité de Evaluación y adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN 09/2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG" - ID Nº 376.037, de conformidad con la recomendación del Comité de Evaluación.

Que los Arts. 19, y 20 numeral 6, del Decreto N° 21376/98 POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, disponen que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 09/2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG" - ID N° 376.037.

17 de febrero de 2020

Que de conformidad con el Dictamen A.J. - D.O.C. N° 148/2020, de fecha 11 de febrero de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió favorablemente sobre la presente resolución.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 160, de fecha 13 de febrero de 2020, se ha expedido favorablemente para la firma de la presente resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º. Acreditar el **SUPUESTO DE EXCEPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 09/2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG" - ID N° 376.037,** de conformidad con el exordio de la presente resolución y los fundamentos esgrimidos en el Dictamen A.J. D.O.C. N° 115/2020, de fecha 05 de febrero de 2020.

Artículo 2º. Ratificar lo actuado por el Comité de Evaluación designado en el marco de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG" - ID N° 376.037, de conformidad con el exordio de la presente resolución.

Artículo 3º. Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 09/2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG" - ID N° 376.037, de conformidad con el siguiente detalle:

Proveedor	Ítem	Total Guaraníes (I.V.A. incluido)
EXXEL TECHNOLOGIES S.A	1	114.950.000

MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN: **(Guaraníes ciento catorce millones novecientos cincuenta mil (G. 114.950.000)** - IVA INCLUIDO.

Artículo 4°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y la Recomendación de Adjudicación.

Artículo 5°. Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud sea la encargada de administrar el Contrato suscrito con la firma adjudicada; igualmente, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de las pólizas de caución respectiva.

Artículo 6º Establecer que los Contratos se suscriban conforme a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Resolución S.G. N° 32/2019, por el titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 09/2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG" - ID N° 376.037.

17 de febrero de 2020

Artículo 7º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Artículo 8º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia con lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7781, del 30 de junio de 2006.

Artículo 9º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/el/plr/lbm

Firmado
18-02-2020
14857

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR ...
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES D.G.A...
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSPYBS - DOC
FECHA: 18 FEB. 2020 HORA: 11:21
14857/20 FIRMA:

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

SIMESE 14.857/2020 *ACREDITACIÓN SUPUESTO DE EXCEPCION, RATIFICACION DE LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 09/2020. –**"ADQUISICION URGENTE DE MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420MG".** – ID N° 376.037.*

Asunción, 13 de Febrero de 2020.

DICTAMEN A.J. N° 160.-/2020

URGENTE
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Abogado
Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete.
Presente.

La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud –DGGIES-, fue la encargada de gestionar la compra de los medicamentos, requerido en el marco de un proceso judicial, cuyos antecedentes obran en la carpeta. -

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas –de fecha 10/02/2020-, integrado por: Miguel León, Abg. Pedro Adrián Santander, Abg. Elías Rodríguez, Q.F. Graciela Valenzuela y Dr. Augusto Portillo, concluye y recomienda que la compra se adjudique a la única empresa que presentó oferta: **EXXEL TECHNOLOGIES SA** por **Gs. 114.950.000**.- (Guaraníes Ciento Catorce Millones Novecientos Cincuenta Mil).- Los evaluadores integrantes del Comité, afirman que la empresa recomendada cumple con los requerimientos legales, técnicos, económicos y financieros, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Cabe acotar, que la función del Comité de Evaluación de Ofertas, la tiene delegada por los arts. 26 y 27, de la Ley 2051/03. -

El Llamado no cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. Le corresponde el PAC Institucional N° 376.037, por un monto total de Gs. 114.950.000.- (Guaraníes Ciento Catorce Millones Novecientos Cincuenta Mil).–

El Dictamen de la Dirección Operativa de Contrataciones AJ D.O.C. N° 148/2020, órgano rector de todo el proceso de compras y contrataciones de la Cartera de Salud, recomienda se promulgue Resolución de Adjudicación. A nuestro entender, el procedimiento llevado a cabo cumple con el rito legal. Las documentaciones adjuntadas observan las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. –

El alcance de este Dictamen, se limita en cuanto a la formalidad legal del acto administrativo. Prescindente de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso. De los precios referenciales, ofertas, calidad y otras cuestiones o especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias en cada acto administrativo del ámbito de Contrataciones Públicas y del área o órgano requirente que genera el pedido. –

POR TANTO, en mérito a lo expuesto precedentemente, su Excelencia, el Señor Ministro, puede suscribir el proyecto de Resolución, conforme a las facultades que le otorga el Decreto N° 21.376/98.

ES NUESTRO DICTAMEN. –

ABG. GABRIEL SANTACRUZ MORO
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abg. Laura Bordón
Directora de Derechos Humanos
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 14857 FECHA: 13/02/2020
HORA: 11:16 FUNC. RESP.

DICTAMEN D.O.C. Nº 148/2020

A : C.P. Alcides Velázquez, Director General.
Dirección General de Administración y Finanzas.-

De : Abg. Pablo Lezcano, Director.
Dirección Operativa de Contrataciones.-

: Abg. Marco Eliseo Giménez, Encargado.-
Asesoría Jurídica y Técnica – D.O.C.-

REF : PARECER SOBRE ACREDITACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 09/2020.- "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG".- ID Nº 376.037.-

FECHA : 11 de febrero de 2020.

Me dirijo a Usted en referencia a los antecedentes de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 09/2020.- "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG".- ID Nº 376.037.-

Que, la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada mediante Dictamen A.J. – D.O.C. Nº 115/2020, de fecha 05 de febrero de 2020.-

Que, en este contexto, ya corresponde realizar la ratificación de las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por el Sr. Miguel León, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones; Abg. Pedro Adrián Santander, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Abg. Elías Rodríguez, representante de la Asesoría Jurídica de la D.O.C.; la Dr. Graciela Valenzuela y el Dr. Augusto Portillo, representantes de la Dirección de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.-

Que, de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado, no cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo tanto, la suscripción del contrato deberá subordinarse a la emisión de la disponibilidad correspondiente.-

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, de fecha de inicio 10 de febrero de 2020, y culminado en fecha 10 de febrero de 2020 del cual se desprende: "12.- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a las siguientes firmas, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:" (Sic). Obrando en el mencionado informe seguidamente el cuadro descriptivo de la adjudicación recomendada, conforme al siguiente detalle: Ítem 1, EXXEL TECHNOLOGIES S.A. Total de sugerencia de adjudicación, la suma de Gs. 114.950.000 (Guaraníes ciento catorce millones, novecientos cincuenta mil).-

Que, este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones de la Resolución D.N.C.P. Nº 2435/2018, de fecha 5 de julio de 2018, por la cual se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas al amparo de disposiciones contenidas en el artículo 17 numeral 3, del Decreto Nº 2992/2019

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica – D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 10.024

En consecuencia, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se recomienda: Acreditar el Supuesto de Excepción, Ratificar lo Actuado por el Comité de Evaluación y Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN 09/2020.- "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG".- ID Nº 376.037.-, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación.-

ES MI DICTAMEN.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

ABG. [illegible] M. [illegible] GIMÉNEZ
[illegible] - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº. 13.024

ABG. [illegible] EZCANO ROA
[illegible] DE CONTRATACIONES
MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)

RECIBIDO:	Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 12 FEB. 2020	HORA: 08:59
Nº 14857/2020	FIRMA:

MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

MEMORANDUM D.O.C. N° 57 /2020

A : ***ABG. GUSTAVO IRALA,*** *Director General*
Dirección General de Asesoría Jurídica

DE : ***C.P. ALCIDES VELAZQUEZ,*** *Director General*
Dirección General de Administración y Finanzas

ABG. PABLO LEZCANO, *Director*
Dirección Operativa de Contrataciones

REF. : ***Contratación Vía Excepción Nº 09/2020 – "Adquisición Urgente de Medicamento Pertuzumab 420 MG" - ID 376.037***

FECHA : ***12/02/2020*** ***SIMESE N° 14857/20***

Me dirijo a Usted, a los efectos de solicitar Dictamen Jurídico de la Acreditación del Supuesto de Excepción, Ratificar lo Actuado por el Comité de Evaluación y Adjudicar la ***Contratación por Vía de la Excepción Nº 09/2020 "Adquisición Urgente de Medicamento Pertuzumab 420 MG" - ID 376.037,*** *conforme al requerimiento de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.*

Se adjunta:

- *1 (un) Bibliorato que contiene los antecedentes originales de la contratación de referencia.*

Atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ABG. PABLO LEZCANO ROA
DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MSP y BS.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Asesoría Jurídica
Dirección MESA DE ENTRADA
Nº: 14857/20
FECHA: 13-02-20 HORA: 08:06hs
R.B.S.
ROMINA BARRIOS SOSA
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

VISIÓN: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
M.E. Nº ____ Fecha 13/02/20 Hora: 08:06hs
A: 14857/20